CAP	ITAL	IZAC	ION	PAF	RO
Escrito p	or JOR	GE1975	- 30/07	/2010	10:29

Buenos días,

He capitalizado el paro y ahora me he dado de alta de autonomos, y lo tengo que presentar junto con las facturas de la inversion.

Ahora bien, lo que yo he cogido es un traspaso de negocio, que era una s.c.p.(sociedad civil privada), puedo coger esa scp despues para no tener que hacer licencias y proyectos nuevos en el ayuntamiento??

Urgente, Muchas Gracias.	